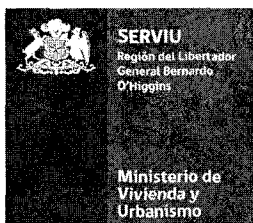


**REFRENDADO**



55-378

DEVOLUCION DE FONDOS CORRESPONDIENTES  
A BOLETA DE GARANTIA HECHA EFECTIVA  
BOLETA N° 0106141 BANCO BBVA Permiso de  
Roturas N° 261/2014.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LO  
SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 1067,

RANCAGUA, 08 ABR 2015

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- La Boleta de Garantía N° 106141 del Banco BBVA, por un monto de 43 U.F. con fecha de vencimiento al 06 de Marzo de 2015, suscrita por ASERCO LTDA. ingresada a este Servicio con el objeto de caucionar Buena Ejecución de Obras de Reposición de Pavimentos Permiso de Roturas N° 261/2014.
- El Comprobante de Ingreso N°09544 de fecha 16 de Marzo de 2015 por la suma de \$ 1.055.671, correspondiente a la boleta de garantía referida en el visto anterior, cobrada por el Servicio ante el vencimiento de su vigencia.
- La boleta de Garantía N° 106186 del Banco BBVA por un monto de 43 U.F. con fecha de vencimiento al 30 de Abril del 2015, suscrita por la Empresa ASERCO LTDA. e ingresada a éste Servicio con el objeto de reemplazar la boleta señalada en visto a). Y que busca caucionar la Buena ejecución Obras de Reposición de Pavimentos Permiso N°261/2014.
- Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, del año 2008, de la Contraloría General de la República.
- Lo dispuesto en el D.S. N°355/76, y la Resolución Exenta N°642 de fecha 26 de Agosto de 2014 ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- Las facultades que me otorga la Resolución Exenta N°4073 de fecha 11 de Septiembre de 2014 que modifica la N° 2170 de fecha 02 de Agosto de 2014 ambas del SERVIU Región del Libertador Bernardo O'Higgins que fija procedimiento y delega funciones en funcionario que indica dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

- DEVUÉLVASE** a la Empresa ASERCO LTDA Rut: 77.256.950-5, la suma de \$1.055.671, correspondiente al valor de la boleta de garantía indicada en el visto a), por los motivos expuestos en el visto c) de la presente Resolución.
- El cumplimiento de la presente Resolución no irroga gastos al Servicio.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

"Por Orden del Señor Director"



**RICARDO GONZALEZ CAMPOS**  
ARQUITECTO  
JEFE DEPARTAMENTO TECNICO  
SERVIU REGION DEL LIBERTADOR GENERAL  
BERNARDO O'HIGGINS

Vo.Bo. Depto. Jurídico

RGC/FIT/PFR/cvm

DISTRIBUCION:

- Depto. Administración y Finanzas
- Depto. Técnico
- Unidad de Ingeniería y Vialidad Urbana
- Interesado: ASERCO LTDA, 1 Oriente N°931, Talca
- Oficina de Partes.